

Convocatoria 113/18 Técnico Láser

Proceso de Selección

Una vez finalizado el proceso de selección conforme a lo indicado en el apartado cuarto de la convocatoria pública 113/18 para la contratación temporal bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado de un Técnico Láser, el Presidente del Tribunal de Selección tras examinar toda la documentación relativa al proceso, resuelve dar publicidad al nombramiento de **D^a. Marta Olivar Ruíz** para ocupar dicho puesto.

Contra la resolución del Tribunal de Selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de ese orden en el plazo de dos meses. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

En Salamanca, a 21 de Septiembre de 2018

D. Luis Roso Franco



Presidente del Tribunal de Selección

Convocatoria 113/18 Técnico Láser Proceso de Selección

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria pública 113/18 para la contratación temporal de un Técnico Láser para el proyecto de investigación del acuerdo de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente llamado Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y operación del Centro de láseres pulsados en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, el Presidente del Tribunal de Selección previa valoración de todos los currículum vitae de los candidatos presentados en forma y plazo, resuelve dar publicidad a la lista de candidatos admitidos y excluidos para continuar en la segunda fase del proceso de selección, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado sexto de la presente convocatoria.

Candidatos admitidos:

	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / Pasaporte
2	Olivar Ruíz, Marta	****595Q

Candidatos excluidos:

	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / Pasaporte	Requisitos
1	García Sánchez, Jose Javier	****988M	No cumple los requisitos R2,R3, R4 y R8

Contra la resolución del Tribunal de Selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de ese orden en el plazo de dos meses. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Salamanca, a 19 de Septiembre de 2018

D. Luis Roso Franco

Presidente del Tribunal de Selección

